

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 079 /

CONCON, 15 ENE 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 10 de fecha 04.01.2019 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 20 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 al 31 de enero de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **LYZA HELENA LOPEZ SIENKIEWICZ**, RUT N° [REDACTED] los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 200.000 mensuales impuesto incluido, para desempeñarse como Monitor Taller de Coro, 6 horas semanales.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES, SUB PROGRAMA OFICINA DE LA CULTURA".

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- Registro SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>